



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

Joseph Barquer Verino de la Parroquia de Maria morador en el Lugar del Sabaliborro. Ante Dn. J. de Parezo y digo que yo tengo en arrendam. una ha. da propia de Dn. Fran. Mexel y Molina Verino de la Dha. Par. en el Partido que llaman de la Oxtichuela Jurisd. de Sta. Silla. Loes de luego me presento y Consultayo, por Verino de Sta. Silla, para que como tal se me pueda reputar. A Dn. J. de Parezo me admitan y tengan por tal Verino para que se me tenga presente en todo quanto á cura, y deven contribuir los demas Verinos de Sta. Silla en que se veribere merced con Justicia que pido Juro en forma y para ello etc.

Joseph Barquer

Decreto

En la villa de Molina, en diez dias del mes de Octubre mill setecientos cinquenta y cinco a los señores Dn. Simon Hernandez y Dn. Manuel Pi- gueras Fernandez Alcaldes honr. Dn. Joseph Nill, y Dn. Juan Carrido Reyes Concej. Justicia y Dn. J. de Parezo, Juntos en su Ayuntamiento como lo es para las causas con tocantes al servicio de su Maj. y sobre la vecindad que se pretende en esta villa Por Dn. J. de Parezo

